

## **CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO**

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE O R D E N A N Z A (N° 7.493)

Artículo 1°.-Establécese nuevo sentido circulatorio las siguientes arterias:

Machain	desde	Calle 1344	hasta	Godoy Cruz	doble mano
Anchoris	desde	Calle 1344	hasta	Rivera	doble mano
Anchoris	desde	Rivera	hasta	Araoz	norte – sur
Medrano	desde	Calle 1344	hasta	Rivera	doble mano
Unión	desde	Calle 1344	hasta	Rivera	doble mano
Araoz	desde	Anchoris	hasta	Machain	doble mano

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 20 de Marzo de 2003.-

Expte. Nº 125384-I-2003-H.C.M.- y 29740-A-2002-D.E.-